

# ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 528.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20. Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.  
Se suscriba en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redacción Victoria 2. En París G. A. Saavedra, rue de Taitbout 55.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscriptores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales.  
Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publicuen.

AÑO IV.

Mártes 28 Diciembre 1869.

## ADVERTENCIA.

Los suscriptores al «Eco de Alicante» de fuera de la capital que hayan dejado de satisfacer el trimestre que fina á últimos del presente mes, y el que termina á fines de enero del próximo año, se servirán abonarlo en todo lo que resta de mes, en la inteligencia, que los que dejen de llenar este indispensable requisito, no se les remitirá el periódico desde primero de año, sin que por esto renunciemos á cobrar lo que legítimamente nos corresponde por los descubiertos en que están algunos suscriptores, muy pocos por cierto, esperando de la delicadeza de ellos, correspondan á esta administración de la misma manera que ella ha cumplido y cumple con sus abonados.

ALICANTE 28 DICIEMBRE 1869.

## ELECCIONES MUNICIPALES.

Resuelto por el gobierno legalizar en toda España la situación del municipio, reemplazando con ayuntamientos que sean producto del libre sufragio de los pueblos aquellos que por efecto de los acontecimientos últimos se constituyeron provisoriamente con carácter excepcional, muy en breve abrirán sus puertas los colegios electorales, convocando a los ciudadanos á ejercer el mas importante y trascendental de sus derechos políticos.

Estos actos que pondrán en actividad todas las aspiraciones, ocasionan cierta agitación no exenta de inconvenientes y peligros, ofrecen en cambio la ventaja de ir familiarizando al ciudadano con el ejercicio de sus derechos, formándose así esas costumbres públicas que consisten en el hábito del cumplimiento sereno y tranquilo de la leyes, y que son la única positiva garantía de las libertades del pueblo.

Pero para esto es preciso que el pueblo todo, es decir, todas las clases, así las altas como las modestas, las ricas como las pobres, tomen una parte activa, decidida y eficaz en ese acto esencial de su soberanía, sin dejarse dominar por indiferentismos funestos ni por misticificaciones tan absurdas como peligrosas.

Todo hombre, so pena de ser indigno del título de tal, debe tener una opinión definida y además el valor de manifestarla y sostenerla dentro de su esfera de acción y de sus legítimos derechos. Todo ciudadano debe contribuir á que los mandatarios del pueblo sean dignos de esta distinción y capaces de satisfacer cumplidamente su importante cometido, y si esto es esencial tratándose de los representantes del país en los cuerpos legislativos, lo es igualmente tratándose de los que representan las localidades en el municipio, por más que algunos no les concedan equivocadamente toda esa importancia.

Los ayuntamientos, aparte de la grandísima significación política que tienen como engranajes de la gran rueda que con las diputaciones provinciales y las cámaras constituyen todo el mecanismo constitucional, ejercen una influencia decisiva y vital en las localidades, no solo bajo el punto de vista de la administración de intereses materiales que son de todos y afectan á todas las fortunas, sino bajo el punto de vista del orden, de la moral, del reposo, de la vida, en fin del ciudadano y del hogar doméstico.

Colocad al frente de una localidad cualquiera un ayuntamiento compuesto de individuos de suyo turbulentos, ó que

aun cuando no lo sean personalmente carezcan por sus condiciones políticas de energía, ó fuerza moral suficiente para sobreponerse á la violencia de inquietas multitudes, y vereis surgir en esa localidad las perturbaciones, los insultos, la agitación, los peligros y sobre todo esa inquietud, esa zozobra, esa falta de orden moral que, alarmando todos los intereses, paraliza el trabajo, aniquila los gérmenes de la riqueza, produce la miseria y concluye por la decadencia y la ruina de los pueblos.

Tened por el contrario un ayuntamiento que representa el orden, y la fisonomía de la localidad cambia por completo, desenvolviéndose todos los intereses legítimos á la sombra de la confianza que inspiran las autoridades populares.

Esto que decimos ha podido ser apreciado por todos en la mas provechosa de las enseñanzas, en la experiencia de los hechos prácticos repetidos recientemente en muchas localidades de España.

In sensato, pues, sería olvidar tales experiencias y dar lugar por apatía, ó inconsiderados apasionamientos á que los pueblos quedasen entregados á la desastrosa influencia del desorden.

Por desgracia en nuestro país, sobre todo en las localidades en que los intereses y las personas, agitándose en una estrecha esfera se chocan frecuentemente por la intimidad del contacto, existen dos sentidos políticos distintos; uno el que representa la doctrina, la escuela ó la agrupación política; otro el que representa la persona. Fuera de todo ideal político, de toda aspiración legítima de partido, está la prevención, la antipatía, la enemistad personal.

Ante la pasión que estas despiertan, se suele olvidar todo, y la lógica de los hechos, la rectitud del juicio, la conveniencia, el patriotismo, la existencia, en fin se sacrifica insensatamente á esos desdichados rencores. No creemos sin embargo, que en la cuestión presente se anteponga la mezquinas pasiones á la razón. De la acertada elección de las municipalidades depende la vida ó la muerte; dejarse matar por el placer de ver morir á otro, es el colmo de la insensatez y por instinto de conservación siquiera debemos ahogar toda pasión pequeña, y marchar á las urnas, sin mas pensamiento que hacer triunfar la libertad como garantía de nuestras fortunas, de nuestros hogares y nuestro reposo contra los peligros de las agitaciones y el desconcierto.

Tengamos presente que nunca por el mal se va al bien, y no nos eleguen nuestras rencillas hasta imitar á algunos reaccionarios que apoyaban la república considerándola el puente para su punto objetivo, sin considerar que antes se levantarían las tempestades que habrían de arrastrarlos en su torbellino.

Las aberraciones de un momento se lloran luego con lágrimas de sangre, y los ciudadanos que no sepan en esta ocasión llenar sus deberes colocando al frente de la administración local hombres capaces de mantener la libertad, la confianza y la seguridad de los pueblos, se arrepentirán de su desacierto cuando sufran todo el peso de sus funestas consecuencias.

El Boletín Oficial del viernes publica la siguiente circular:

Gobierno de la provincia de Alicante.—Elecciones municipales.—Circular número 631.—En la Gaceta del dia 20 del actual,

recibida el 22, se inserta la exposición y decreto que siguen:

Señor: La defensa de las instituciones políticas que la nación se ha dado y el afianzamiento de la libertad sobre las bases firmísimas del orden y del respeto más profundo a la ley, obligaron al gobierno de V. A. á disolver y separar de sus cargos á varías ayuntamientos, alcaldes y concejales que tomaron parte en la última insurrección federal, ó la auxiliaron abiertamente, abusando de la influencia y de los medios que les daban tantas atribuciones políticas con a la ley municipal concedida á las corporaciones populares.

El ministro que suscribe ha manifestado ya ante el país y en el seno de la representación nacional las causas á que se debe que el movimiento revolucionario federal haya encontrado proselitos en comarcas y poblaciones donde no habían penetrado hasta ahora las ideas políticas que con mas ó menos fortuna vienen influyendo en la gobernanza del Estado. Estas causas subsisten todavía, aunque debilitadas por el escarnio reciente y por la enseñanza que producen en un pueblo inteligente como el nuestro, tanta sangre inútilmente derramada, tanta víctima sacrificada á la ambición de unos pocos, tantas familias arruinadas, y los peligros que ha corrido la libertad y que continuará corriendo si todos no nos sometemos resueltamente á la legalidad que las Cortes Constituyentes tienen establecida.

Algunos creerán tal vez que hubiera sido conveniente esperar á que se calmase por completo las pasiones excitadas por la reciente lucha, y se cicatrizaran del todo las heridas causadas en el combate, antes de someter á los pueblos á una nueva contienda electoral; pero además de que el uso repetido del derecho del sufragio enseña á los partidos políticos cuál es el verdadero camino que conduce al poder, las Cortes Constituyentes han resuelto que se llenen las vacantes causadas por elecciones dobles de algunos de sus individuos ó por otras causas para que el país tenga su representación completa en los importantes actos legislativos que aun quedan por realizar.

Y para que la elección de diputados que ha de verificarse en algunas circunscripciones sea preparada y dirigida por ayuntamientos producto de la voluntad del pueblo, es necesario acordar, en lo que sea absolutamente indispensable, los plazos marcados en la ley sobre el ejercicio del sufragio universal para casos ordinarios; porque estando establecidos en el art. 20 de la misma aquéllas dentro de la cual el gobierno tiene que publicar en la Gaceta el decreto de convocatoria y el que ha de fijarse para que la elección parcial tenga lugar, es preciso que los ayuntamientos que hayan de elegirse tomen posesión antes del dia 20 de enero, que es el plazo legal mas largo que se puede señalar para la elección de diputados.

Fundado en estas consideraciones el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de proponer á V. A. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 20 de diciembre de 1869.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

## DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El dia 3 de enero próximo tendrá lugar la elección de los ayuntamientos disueltos por las autoridades civiles ó militares en virtud de las medidas extraordinarias adoptadas durante la última insurrección.

Art. 2.º Los alcaldes y concejales destituidos por la misma causa serán igualmente reemplazados por elección, siempre que las vacantes que resulten en el ayuntamiento compongan la tercera parte del total de concejales, según lo dispuesto en el art. 37 de la ley municipal.

Art. 3.º El escrutinio general se hará en todos los pueblos donde se hayan verificado elecciones el dia 7 de Enero.

Art. 4.º Los nombres de los elegidos se espondrán al público desde el dia 8 hasta el 10 inclusive del mismo mes, y durante este término los electores presentarán al Ayuntamiento las reclamaciones de que habla el art. 69 de la ley electoral.

Art. 5.º En el dia siguiente 11 el ayuntamiento se reunirá en sesión extraordinaria para los efectos del art. 70 de la mencionada ley.

Art. 6.º Las diputaciones provinciales hasta el 15 de enero declararán definitivamente la validez de las elecciones contra las que hubiere reclamaciones, y cumplirán todo lo dispuesto en el artículo 71.

Art. 7.º Los ayuntamientos y concejales elegidos según lo mandado en el artículo primero de este decreto tomarán posesión de sus cargos el dia 17 de enero, siempre que contra la validez de la elección no hubiere reclamaciones graves que el ayuntamiento haya estimado buenas. En este caso se esperará a la resolución de la diputación provincial.

Art. 8.º Los gobernadores de las Baleares y Canarias fijarán los plazos electorales que estimen más convenientes atendidas las distancias entre las islas que componen ambos Archipiélagos.

Dado en Madrid á veinte de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve — Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

En su consecuencia, y encontrándose comprendidos en la anterior disposición para llevar a cabo la elección total los municipios de Alicante, Adsúbia, Aspe, Alfafar, Alcoy, Agras, Beniferrí, Benifideig, Bajecita, Benimeli, Calpe, Castell de Castells, Callosa de Segura, Dolores, Elche, Elda, Forna, Játiva, Lliber, Muro, María, Nucia, Orba, Petrel, Parecent, Rafel de Almúnia, Rafel, Sant y Negral, Sax, San Felipe Neri y Vall de Ebo. Y para la parcial para completar el ayuntamiento al tenor de lo que dispone el art. 37 de la ley municipal, he resuelto se publique por medio de suplemento al Boletín Oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades a quienes interesa, á fin de que por medio de pregones y edictos le dé la publicidad necesaria, y adopten todas las medidas que establecen las prescripciones vigentes sobre ejercicio del sufragio universal.

Los alcaldes de todos los pueblos que se citan, harán inmediatamente el pedido de las cédulas que juzguen precisas para que desde el 1.º de enero puedan expedirlas a todos los que tengan derecho, según previene el art. 9º de la ley electoral, procurando que nadie carezca de dicho derecho sin razón justificada, pues de lo contrario le serán aplicadas las penas que para este caso marca el art. 5º de la mencionada ley.

Siendo los deseos del gobierno legalizar la situación en que se encuentran algunos pueblos con motivo de los últimos acontecimientos, dotándoles de cuerpos municipales que sean la expresión genuina del sufragio universal, reciendo muy eficazmente á los Sres. alcaldes la mas severa imparcialidad y estricta justicia en tan importante servicio, cuidando de que perdida por nadie se coarte la libertad del cuerpo electoral, bien entendido de que será inexorable con los que por cualquier razón traten de falsear la verdad del sufragio.

Los Sres. alcaldes me avisaran á correo vuelto el recibo de esta circular, y haber llevado á cabo todas las operaciones preliminares de la votación.

Alicante 24 de Diciembre d. 1869.—Manuel G. Llana.

Como consecuencia de la ley por la cual se ha declarado libre la venta de la sal, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 8º de la expresa ley, se ha resuelto por el ministerio de Hacienda que se tengan por adicionadas las actuales tarifas 1.º y de Patentes, y rijan para todos los efectos del citado impuesto desde el 1.º de enero de 1870 los epígrafes siguientes:

Tarifa primera.—Primera clase.—Vendedores por cuenta propia ó en comisión al por mayor ó menor solamente, de sal común ó purificada.

Sesta clase.—Espededurias de sal en cantidad menor de 10 kilogramos.

Tarifa de patentes.—Mercaderes ambulantes que recorren las ferias y mercados vendiendo sal en cantidad menor de 10 kilogramos, 10 escudos.

Capitanes ó patronos de buques que recorren los puertos e islas adyacentes vendiendo sal por su cuenta ó en comision, 40 escudos.

La medida tomada con los republicanos españoles ocupa hoy a una gran parte de la prensa francesa; hay quien dice que además de la interpelacion de Rochefort hará otra en nombre del izquierdo Mr. Gambetta.

No todos los republicanos españoles emigrados saldrán a Francia. Parece que solo se expulsa a los mas ardientes y entre ellos a todos los que vivian en el hotel que ocupan los señores Paul y Salvaché, contándose algunos que habían conseguido colocacion en sus respectivas profesiones y que sufrián el perjuicio de perderla.

#### Dice La Iberia:

igue hablándose de diferencias graves originadas entre el capitán general de la isla de Cuba y un alto funcionario del orden económico, y sobre la actitud poco benévola en que se van colocando los españoles allí residentes respecto a la primera de las mencionadas autoridades.

No hemos querido hasta hoy hacernos eco de estos rumores relativos a este asunto, porque los considerábamos desprovistos de todo fundamento; pero ante la insistencia con que circulan, pedimos al gobierno que se haga loz, mucha luz, para que se ilustre la opinión y sepamos todos a qué atenernos.

El corresponsal de Toledo de uno de nuestros colegas, le da cuenta de que por los pueblos de Camuñas, Villafranca, Quero y Miguel Esteban, se reparten proclamas en sentido socialista a la clase jornalera, y tambien de que con alguna frecuencia aparecen ciertas hojas sueltas que una junta republicana federal, que nadie conoce, llama decretos, pero que estan suscritas por el aristocático republicano D. Luis Villaseñor y de la Oliva.

Hé aquí uno de estos documentos cuya lectura revista una vez mas el espíritu de justicia y tolerancia que anima a las masas republicanas:

•La Junta revolucionaria republicana federal decreta: Serán extrañados de la república y confiscados sus bienes a favor de la misma:

•1.º Los que no siendo militares hayan tomado las armas ó las tomen en lo sucesivo contra los republicanos, ora para batirse, ora para hacer guardias, patrullas y retenes.

•2.º Los que ejerzan cargos de elección popular por destitución de los republicanos que antes los ejercían por sufragio universal, y los que manden, ejecuten e intervengan en dichas disposiciones y nombramientos.

•3.º Las autoridades serviles-realistas que de cualquier modo vejen y molesten a los republicanos e impidan el libre ejercicio de sus derechos y los que dicen sentencia injusta contra los mismos.

•4.º En todas las poblaciones se nombrará resguardadamente un jurado que sentencie a los que delincan o hayan delinquido, según los artículos anteriores, a los que infansen, denigren o calumnién a los republicanos ó a la causa que defendan, y a los que de cualquier modo entorpezcan el planteamiento y marcha de la república federal.

•5.º Las secretarías llevarán un registro de los realistas sentenciados, pudiendo mandar copia de la sentencia a esta Junta, si lo creyese conveniente, que se encarga de publicarla y hacerla llegar a manos del interesado sin que se sepa el nombre de los que el jurado componen.

•Noviembre 10 de 1869, II de la República. Salud y república federal.—Luis Villaseñor y de la Oliva.

#### LA EXPULSION del señor Paul y Angulo.

Ha sido objeto de las apreciaciones de algunos colegas, la medida tomada por el gobierno imperial de expulsar del territorio francés al señor Paul y Angulo, que se había refugiado en Francia después de la última insurrección federal.

Sin comentarios por nuestra parte, vamos a reproducir la pregunta hecha al gobierno francés por el diputado irreconciliable Mr. Rochefort, en la sesión del Cuerpo Legislativo del dia 20, y la contestación del ministro del Interior:

•Mr. H. Rochefort: Deseo dirigir al gobierno una pregunta acerca de un hecho grave. Se trata de la expulsión de un diputado de las Cortes españolas: D. José Paul y Angulo, que se había refugiado en Francia, y que repentinamente ha recibido del ministro del Interior el orden de salir del territorio francés en el término de 24 horas.

Después de haber sacrificado una fortuna econ-

venido a representar a las Cortes, D. José Paul y Angulo ha hecho lo que debe hacer todo diputado honrado y leal el dia en que crea que su país está amenazado de un golpe de Estado. Abandonó su bueco de diputado y tomó un fusil. Herido, vencido, condenado a muerte ha tenido la candidez de creer en lo que, por tradición sia dura, se llama la hospitalidad francesa. (Reclamaciones.) Se le ha invitado a que se refugie en otra parte. Bien se que la ley de 1849 da al gobierno un poder discrecional sobre los extranjeros en Francia, lo que deseó saber del gobierno es cómo se ejerce ese poder.

Hemos acogido y dado hospitalidad a una reina destronada que ha empleado los millones que se ha traido de España en fomentar disturbios en su país; los carlistas españoles conspiran en Francia a la luz del dia, y cuando se toman medidas de rigor es contra los republicanos. ¿Por qué tratas a los monárquicos con tal dulzura y con tal severidad a los republicanos? Es porque los monárquicos son vuestros hombres, y en nuestro gobierno fuerte solo una cosa temeis, la república. Y tieneis razones en ello, porque tengo el convencimiento de que la república está cercana y que a todos nos vengará, franceses y españoles. (Rumores y reclamaciones.)

Mr. Foreca de la Roquette, ministro del Interior: Pocas palabras tengo que contestar a las observaciones que la Cámara ha podido ya apreciar. Ciento es que en uso de su derecho, que por lo demás no ha sido ngado, el gobierno ha significado a D. José Paul y Angulo que salga del territorio francés.

El gobierno tiene este derecho en virtud del art. 3 de la ley del 3 de diciembre de 1849. Al lado del derecho coloquemos los hechos.

Practica Francia la hospitalidad generosamente y con honor suyo, con los soberanos y soberanas destronadas que no vienen entre nosotros a conspirar contra Francia. La Cámara ha podido apreciar el valor de la hospitalidad republicana por las palabras que han sido pronunciadas contra las reinas refugiadas en nuestro país. (Muy bien, muy bien.)

No censuro al Sr. Angulo porque sea republicano; que lo sea en España, esto a España la pude importar. Ha tomado las armas, no contra un gobierno que preparaba un golpe de Estado, sin contra la Asamblea soberana de su país, y se ha refugiado en Francia después de haber fracasado su tentativa de guerra civil. Si hubiese observado las leyes de la hospitalidad, no habría seguramente pensado el gobierno en expulsarle. Pero la hospitalidad tiene sus deberes, y el primero es respetar el gobierno del país en que la hospitalidad se recibe. (Muy bien, muy bien.)

Ahora bien, que ha hecho el señor Paul y Angulo? Se se ha mezclado en ciertas intrigas republicanas, y ahora mismo, no se acaba de decir que la república está cercana?

Esto es en efecto lo que se complacen en repetir hace muchos meses, pero después de todo ese tiempo no vemos que llegue esa hora anunciada. Lo que se sabe es que el gobierno está bien resuelto, el dia en que de las palabras se pase a los hechos, a tratar como se merecen a los que tengan la pretension de derribar el gobierno de su país (aplausos) y esto con los aplausos de la Cámara que representa el país. (Si, si, bravo.)

Reduciremos las minorias a la impotencia, no por la fuerza material, sino por la fuerza moral de este gran país, que pesa sobre ellas, y que las condena, en medio de la libertad de que gozamos, a dar el espectáculo de sus injurias, de su cólera y de su impotencia. (Nuevos aplausos.)

Pues bien; el Sr. Paul y Angulo ha participado de esas esperanzas facciosas y las ha expresado públicamente. Ha ido a las reuniones públicas, y ha anunculado allí que, en efecto, la hora de la república está cercana.

Esto no se halla en informes que deban permanecer secretos; en el periódico la Reforma del 9 de diciembre es donde hemos encontrado las siguientes palabras del Sr. Paul y Angulo:

•Siempre habeis sido el pueblo fraternal que da hospitalidad a los proselitos. Desgraciadamente, nosotros tenemos tambien como vosotros nuestra oposición honrada y templada, válvula de seguridad que da salida al espíritu revolucionario e impide que estalle la caldera. En cuanto a mí, prefiero que la caldera haga explosión y que de ella salga la república.

Cuando un refugiado pronuncia públicamente semejantes palabras, el gobierno está resuelto a prohibirle el territorio francés, y en esto usa de su derecho y cumple con su deber (Viva aprobacion.)

#### EL ISTMO DE SUEZ.

##### XXVII.

En efecto: a las diez de la mañana del 19, los barcos regios en cabecera, como a la salida de Puerto-Said, y en el orden de distancias y número ya dicho, partimos de Ismailia con rumbo a los Lagos Amargos. En el trayecto de esta caminata solo se encuentra un objeto digno de atención, ó por mejor decir, dos objetos del orden negativo: las ruinas de Serapio y los vestigios del canal de los Faraones.

El templo de Serapio, construido en este lugar sobre piedra de granito en proporciones colosales, valía algo para los antiguos egipcios, como para los castellanos del renacimiento la peregrinación cristiana a Compostela. — Sabido es que Serapio, dios egipcio de la mas remota antigüedad, que conservó su culto entre los romanos hasta casi el advento de Jesucristo, era el dios supremo y prepotente, el que resucitaba y daba la vida y la salud. Mezcla de Osiris y de Apis, de cuya conjunción parece tomar su nombre. Serapio tenía culto en todos los

pueblos y templo en todas las ciudades; pero el templo y el culto de este lugar en que ahora estoy, era el centro religioso de Egipto y a él se dirigían las peregrinaciones en caravana.

Al pie del gran Serapio corría el canal del Nilo, que llevaba sus aguas al mar Rojo; y esta circunstancia, junto con la de ser el terreno a propósito para estación marítima, da motivo a sospechar si el templo se labró por estar allí, el compartimiento natural de las aguas, ó si esta parada de las aguas tuvo origen en la existencia del templo de Serapio. Sea de ello lo que quiera, hoy el curioso puede ver allí que la traza del canal Lesseps es la misma que la traza del canal Neko, así como más adelante se verá que los ingenieros egipcios hacia desembocar en Suez las aguas del río padre, en el mismo punto en que los ingenieros franceses han hecho desembocar las aguas del Mediterráneo. Sublimes coincidencias del ingenio del hombre!

Los catorce kilómetros que median entre Ismailia y Serapio, así como los cuarenta y nueve que hay desde este punto a Chalouf, no tienen otra perspectiva de recreo que la navegación por los lagos Amargos. Estos lagos, o mejor dicho, este mar de invención moderna, ya lo he referido antes, tiene una extensión de quince kilómetros. Su origen parece provenir de traspiraciones subterráneas del Mediterráneo; pero en el dia era forzoso nivelarlo y cubrirlo de agua por la superficie de la tierra, para cuya operación se han necesitado, a mas de trabajos gigantescos de draga y de roturación en seco, todas las aguas del canal marítimo por espacio de muchos meses, pues su nivel no ha crecido sino en tres centímetros y medio cada veinte y cuatro horas.

La perspectiva del viajero en los Lagos Amargos es imponente y dulce a la vez. Ya no camina por un río artificial; ya no se encierra por los saludes de las trincheras; ya el cielo violado, la arena roja y el agua azul, le permiten divisar el Asia y su poético mar, en plena navegación suiza. La tarde que declinaba, el sol que dirigía sus rayos oblicuos sobre las cabezas de los pasajeros sobre los puentes; el ánimo, que se saciaba en admiración de ver cumplida una obra tan inmensa, la luna, que apuntaba su disco en pleno grandor, aquella naturaleza intacta que nosotros roturábamos para hacerla fértil y rica, todo contribuyó, sin duda, al pensamiento de la nave capitana de hacer la noche en los Lagos Amargos para entrar a la mañana siguiente triunfante en Suez.

Allí se pasó la noche en fiesta muda, con solemne contraste de la anterior, pero sin que ninguno se decidiese a tomar el lecho hasta la madrugada. — Ayer fue la fiesta del cuerpo y de los sentidos; hoy era la fiesta del alma y de la reflexión.

Por la mañana llegamos a la trinchera de Chalouf, sitio el mas peligroso y estrecho del canal, como que sobre rocas durísimas ha sido abierto en seco y a mano por ochenta mil hombres en dos años de incansables labores. Desde aquí se domina el golfo de Suez, del cual distan catorce kilómetros solamente. La embocadura en que vamos a entrar era llamada por los árabes Bad-el-Mandeb (Puerta de las lágrimas), y hoy va a ser la puerta del regocijo.

Hasta aquí la Nereida del mar Rojo había sido muy cruel con los navegantes, a quienes, según la frase arábiga, tendía sus blancos brazos cubiertos de corales para sujetarlos y hundirlos en las aguas. De hoy en mas el diablo del vapor y el ingenio del hombre han desenmascarado a la diosa rebeldía, y los bancos de coral, y las ollas y los tifones no serán en adelante peligros serios para el semita.

Por aquí ha ocurrido una gran catástrofe histórico-religiosa apuntada en el Exodus. Los egipcios han querido derrotar a los hebreos, y Dios ha permitido a Moisés atravesar en seco el mar Rojo, mientras Faraón y los suyos han percidido bajo sus aguas.

Yo no soy fuerte en ciencias teológicas, e ignoro si este hecho es un milagro en sí mismo ó un milagro en sus consecuencias. Si lo primero, nada tengo que decir; mas si el milagro consiste en la salvación del pueblo de Dios, como presumo, ha aquí la explicación del hecho.

El golfo de Suez se adelanta bastantes kilómetros hacia el istmo, confundiéndose con unas lagunas, a las cuales hemos proporcionado corriente con el canal. Esta extensión de arena, cubierta con el agua del Rojo, y que forma parte integrante del mar, suele en las bajas mareas, sobre todo del equinoccio de primavera, quedar completamente en seco, merced a los vientos del Norte que azotan las escasas aguas. En cuanto el viento cesa, la mar vuelve a embragar la playa, pero los conocedores aprovechan esas horas para pasar sus ganados de Asia a Egipto, con cuyo procedimiento ahorran tiempo y dinero abundantes. — Moisés, por milagro de Dios, llegó a ese punto en los momentos de sequedad, y ganó la tierra vecina con sus huestes; al paso que Faraón, desconocedor de la gracia, quiso seguir las huellas de su enemigo con las suyas, y pereció con ellas entre las olas. Hé aquí, salvo para la explicación de la catástrofe.

Los franceses que caminaban conmigo entonaron en aquel lugar la sublime plegaria de Rosini:

Pero callen los cantos y la historia; los cañones restenan en esa misteriosa playa, enorme aquarium de moluscos no inquietados por nadie desde la creación. ¿Qué músicas son esas? Qué banderolas de colores se lanzan a los aires? Qué campanas repican? Qué gritos de entusiasmo los ensordecen? — Es Suez, la tercera ciudad de África, el obstáculo que las Indias e contrabando al llegar a Europa; es la puerta de las lágrimas que hoy rechina de regocijo sobre sus goznes. — ¡Paso al vencedor del desierto! ¡Viva Lesseps! — Hé aquí las voces que se escuchan.

— Pero, Señor (murmura el héroe), aquí vienen reyes y emperadores, príncipes y magnates; gritad por ellos.

— No, no (contesta la multitud): esos reyes vienen de escuela tuya, son los que solemnizan tu gloria: — ¡Viva Lesseps!

Así desembarcamos en la hermosa ciudad anglo-francesa de las costas asiáticas. — Los animatillos infusorios, producto de la estrema salazón de las aguas, que al descender sobre ellos los rayos de un sol abrasador, se produce la reverberación dotada a que este mar debe el nombre de Rojo; las milloradas infusorios decía, que han sacado las cabecillas libremente hasta ahora para asustar al marino, debieron huir la mañana del 20 al fondo de los abismos, por que el mar Rojo no era rojo, sino azul; las aguas batían en un hermoso puerto; escuadras mercantes de todos los países aguardaban entre vientos y fiestas que se les abriese la puerta burladora del cabo de Buena Esperanza; fueron como este dia el mar asiático ha debido con razón llamarse de las perlas.

Si; perlas en el cielo, en la tierra y en el mar, perlas en los ojos de los que aquello contemplábamos, por admiración al hombre y gratitud a Dios.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS

Paris 24.—Mr. Cheureau, prefecto de Lyon reemplazará, según se dice, al Sr. Haussmann.

Constantinopla 24.—El virrey de Egipto ha biendo aceptado el firmán del Sultan, el gobernador otomano exige ahora la entrega de todos los buques acorazados, y la provisión de los fusiles perfeccionados, y Chassepot que ha comprado últimamente el virrey.

Créese que esta exigencia de la Puerta dará lugar a nuevas dificultades.

Paris 24.—La bolsa ha cerrado:  
El 3 por 100 esterior español 4 26 3/4.  
El 3 por 100 francés 4 72 60.  
El 4 1/2 por 100 a 102 70.  
El 5 por 100 italiano a 56 62.

Londres 24.—Consolidados ingleses de 92 un octavo a 1 1/4.

Amsterdam 24.—El 3 por 100 portugués a 34.

Paris 24.—Confirmando la noticia de negociaciones establecidas entre algunas grandes potencias para la compra del istmo de Suez. Dice se que se nombraría al efecto una comisión internacional para establecer las bases de dicha operación.

Viena 24.—Se está fortificando el partido que insiste en una modificación del gabinete creyendo que por medio de dicha modificación se realizará una extensión de derechos iguales para las diferentes provincias y razas del imperio.

Hasta la fecha el conde de Beust sigue con toda la confianza del emperador.

#### SECCION DE NOTICIAS.

Por el ministerio de Fomento se ha remitido a la comisión legislativa quita de dar dictámen sobre la proposición de ley relativa al canal de Cinco-Villas, los proyectos de canales de riego de Lodosa a Aragón, de Sobrarbe, y de Estermera; los cuales, como los demás que se encuentren en condiciones análogas, podrán ser comprendidos en la base general que se establece por el art. 4º de dicha proposición de ley, para la del momento de contribuciones que existen entre las tierras regadas y de secano distintas; las presas en los últimos años, una cantidad que idea sobre hectárea regada que pueda ser de auxilio a aquellas.

— Un periódico dice que don Manuel de la Concha se presenta candidato para las próximas elecciones, y según noticias, por la circunscripción de Orense.

— Todas las noticias carlistas vienen del extranjero aseguran que por ahora no harán nada, y que a lo somo intentarán algo en la próxima primavera.

— Ha sido aprobado el diseño de la medalla de honor concedido a los valientes soldados que defendieron el pueblo de las Tunas el 18 de agosto último.

— En la causa seguida a don Enrique Balanzá tegui por la publicación de un libro en La Igualdad, ha sido condenado el autor a la pena de 50 duros de multa y al pago de los gastos y costas

dos vapores, y a cuyo bordo se hallan embarcados cinco batallones. Este cuerpo de observación desempeñará en papel meramente pasivo.

## CUBA.

*El Cronista* de Nueva-York nos trae hoy noticias telegráficas de Cuba que alcanzan al 9 del corriente. He aquí los despachos.

Habana, 8 de diciembre.—Se ha tratado recientemente de incendiaria la población de Jujin, pero la tentativa quedó frustrada habiendo sido arrestadas muchas personas por sospechas de su complicidad en el asunto.

Las tropas que había en Sancti Spiritus han comprendido la marcha hacia Puerto Príncipe, y se supone que tratan de oestruir un campamento rebelde establecido en el camino.

El general Lescá ha llegado a la Habana en farno.

Se dice que la Gertrude se halla embarrancada en Cayo Romano.

Habana 9.—Durante los dos últimos días ha habido un fuerte temporal del Norte.

El conde de Pozos Dulces ha salido para Europa, pero se ignora la causa de su salida.

El mensajero del presidente Grant, ha trasmisido por el cable y publicado en los periódicos, ha causado aquí mucha agitación. Los que simpatizan con la revolución están muy abatidos y los españoles muy contentos, porque consideran el mensaje como precursor de la paz y la prosperidad en la isla.

Las noticias del interior carecen de importancia.

Un destacamento de tropa que escoltaba un convoy de víveres desde Manzanillo a las Tunas fue atacado por los insurgentes. La lucha duró dos días, desde por la mañana hasta por la noche. Se ignoran las perdidas habidas por ambas partes. Los insurgentes hostilizaron a la tropa durante todo el viaje pero el convoy llegó a las Tunas.

## GACETILLA.

**Temperatura.**—Alicante ha dado siete saltos hacia el polo, o el polo se ha venido echando diablos hacia Alicante.

Si no se hubiera verificado este viaje, sería imposible sentir este frío que nos hace ir soplando y bufando por esas calles de Dios, sin que basten capas y gabanes y tapabocas a mantenernos tibios. Bien se despide este año; pero si continúa en esta tisitura, como diría un profesor músico muy amigo mío, cuando llegue el 70 nos encontrará a todos convertidos en estatuas de sal, como la mujer de Lot, pero en algo parecido, porque seremos estatuas de hielo.

**Pasó.**—La pascua traspuso el horizonte oculándose entre los oblegos del porvenir, hasta que el rubicundo Apolo dando su vuelta, nos traiga otro 24 de Diciembre clasificado con el número 1870.

La pertenencia al número 1869, se ha deslizado tranquilamente con su acostumbrado sequito de turrones, pavos, panderetas, bullicio, y soberbia turcas, aunque sin el apéndice obligado de navajazos y cañizas de garrote, que aquí por fortuna no ha habido.

En cambio hemos tenido bailes de máscaras concurredos aunque algo prematuros, teatros animadísimos y todos los demás espectáculos, lo mismo.

Por último, ha habido quien ha tenido el buen gusto de casarse para celebrar la noche boda de la manzana más en armonía con este calificativo. Entre estos matrimonios se cuentan parejas de todas edades y circunstancias, desde los jóvenes soldados hasta los graves videntes, desde la palomita vienesa hasta la proyectiva experimentada viuda.

Que sean todos muy felices celebrando gran número de Navidades.

**Pendencia.**—La otra noche satisfechan la fiesta algunos individuos, saludándose en descomuna, bañula a navajazos. Por fortuna acudieron los municipales y con algunas argumentaciones de sable pusieron fin al espectáculo, re-

tirándose los dos grupos de actores o sea los beligerantes, sin lesión alguna.

**Nieve.**—Según nos dice *de Villena* ayer estaba nevando en aquél punto.

También nevaba en Aleo y otros varios pueblos de la provincia.

No es extraño, pues que aquí sopla esta suave y fresca brisa.

**O. nifas.**—En muchas de las reuniones de gente elegante y frívola de París acaba de introducirse un juego más o menos inocente que se llama el de las *preguntas indiscretas*. Estas preguntas se imprimen en un Álbum, y al lado de cada una de ellas se da un espacio blanco destinado a recibir las respuestas. Merced a este gracioso libro, del que empiezan a verse ejemplares en la mesa de algunas mujeres despreocupadas, se aclaran fácilmente las situaciones más comprometidas. En efecto, estos álbumes son tan divertidos como fáciles para alejar a los tímidos facilitar las declaraciones y preparar los romances.

Desean mis lectores, qué les presente una muestra de este juego? Pues les entregaré el álbum de una dama elegante más alegre y despierta en materia de galanteos, lo abriré y le daré la siguiente página.

**Pregunta.** ¿Cuál es el rasgo principal de vuestro carácter?

**Resposta.** No tener ninguno.

P. ¿Qué pensais de la felicidad?

R. Que es una desgracia retrasada.

P. ¿Y de la desgracia?

R. Que es una dicha demasiado prolongada.

P. ¿Cuál es vuestra ocupación favorita?

R. No hacer nada.

P. ¿Qué hacéis a media noche?

R. Me levanto.

P. ¿Qué hacéis al mediodía?

R. Me acuesto.

P. ¿A quién aborrecéis?

R. A los que dicen qu' me aman.

Y así van siguiendo las preguntas y respuestas que son, ya atrevidas ó trápidas, ya maliciosas ó inocentes, ya ingeniosas ó vulgares, pero siempre indiscretas según la denominación que se da al juego.

**Casino aristocrático.**—El Veloz-club que se ha establecido en Madrid ha nombrado su Junta directiva en esta forma: presidente, señor marqués de Martorell; vice-presidente, conde de Cárdenas; vocales, D. Alvaro Armada, D. Fernando de Salamanca, marqués de las Amarillas, vizconde de Manzanera, don José Durán, marqués del Viso, D. Emilio Bertodano, D. José Rivero y marqués de Lendinez; secretario general, D. Pedro Prat, y secretario segundo, D. Francisco Estrada.

**Lotería.**—El sorteo de la lotería que se ha de celebrar el 31 del corriente, constará de 30.000 billetes al precio de 10 escudos cada uno divididos en décimos a un escudo, y distribuyéndose 225.000 escudos en 1.500 premios.

**Música española.**—Ha llegado a Santander el editor ruso Navaks, enviado expresamente por el Zar, para recoger cantos populares españoles. Desde que Nicolás oyó por la Patti La Juanita, de ladridos, es tanto el gusto con que oye las canciones españolas, que se ha decidido a contratar todos los años, alguna cantatriz de nuestra nación. Saludamos cordialmente a nuestro cofrade ruso.

**Descubrimiento.**—*La Chronique politique des arts et de la curiosité* publica una carta de Mr. Ch. Davillier anunciancdo un gran descubrimiento en Pompeya.

Se han encontrado en una casa setecientos medallas de plata consulares e imperiales y algunas de oro; una gran cantidad de joyas, entre las cuales sobresale una cadena magnifica compuesta de hilos de oro trenzados, formando como un grueso cordón que no tiene menos de dos metros y medio de largo, con una manecilla formada de dos broches, y adornada con doce arras y un amuleto suspendido en forma de media luna.

Se han encontrado además dos preciosos brazaletes, llamados «oplis», pendiente de perlas; otros dos brazaletes y seis sortijas.

Hablando de la cadena, dice Mr. Castellani, a quien cita en su carta Davillier:

«No podríais formaros una idea de su belleza; es la tercera de esta importancia que yo he conocido; la primera fue encontrada en Cerveteri, la segunda en Bolonia en una tumba egipcia, y es la que se ha podido admirar en la Exposición universal de 1867 en la sección egipcia.»

Mr. Castellani anuncia que se ha encontrado igualmente la huella del cuerpo de un pompeyano, que ha sido modelada en yeso.

**Unguento y Pildoras Holloway.**—Males de las piernas, llagas y úlceras.—Las personas de edad avanzada se ven acometidas de llagas costiñas, siempre que alguna parte de su sistema sufre algún detimento casual. Este unguento se encontrara en extremo potente para curar las ulceraciones, los abscesos y las llagas en las piernas, aun después de que hayan fallecido todos los demás medios y que los padecimientos del enfermo hayan llegado a ser insopportables. Poco después de la aplicación de dicho unguento, el paciente empieza a sentirse mejor y a experimentar frescura y alivio en la parte afectada; y sus esperanzas renacen a medida que los dolores van desapareciendo y reemplazados por una granulación saludable. Recomendamos encarecidamente a todo enfermo que adopte este tratamiento; pues son regularizadas las secreciones del cuerpo por medio de dosis moderadas de las pildoras holloway, que obran en unión con el unguento del mismo nombre y facilitan el restablecimiento definitivo.

## SECCION COMERCIAL.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia deayer.

## Entrados.

Laud Invencible, p. M. Obiol, de Altea, con lastre, á órdenes.

Id. Gaspar, p. G. Torres, de Cartagena, con suela y efectos, á Nossell y Mas.

Pol. gol. Nueva Carmen, c. R. Sala, de Valencia, con pipas vacías, á Antonio Mora.

Bark inglés Clarendon, c. G. Cram, de Barcelona, con lastre á órdenes.

Fragata inglesa Mediator, c. H. Estevan, de Cartagena, con id., á idem.

Vapor Quevedo, c. D. Vives, de Tarragona, con efectos, á J. Carey y compañía.

Jabeque 3.º Dolores, c. G. Barceló, de Palma, con azúcar, á Antonio Campos.

Berg. inglés Charlotte, c. J. Hell, de Cartagena, con mineral, á órdenes.

Pol. italiana Nueva Cesara, c. J. B. Pendebeni, de Génova, con pipas vacías, á Fernberola, im-12.000.

Brik barca inglesa Gold Spring, c. R. de Cartagena, con mineral, á órdenes.

Místico Santa Librada, c. M. Diaz, de Cartagena, con altramujes, á idem.

Pol. Morey, c. M. Cerdá, de la Habana, con azúcar, á Antonio Campos.

Vapor inglés William Penn, c. Boosser, de Cardiff, con carbon, á órdenes.

Brik barca inglesa Diligentia, c. Thomas Humphries, de Cartagena, con carbon y mineral, á idem.

Despachados.

Vapor Quevedo, c. D. Vives, para Málaga, con efectos.

## SECCION LOCAL.

Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber que desde el dia 20 hasta el 31 del actual, se suspenderá en esta Dirección los Albañiles para la tanda primaria del próximo año de 1870, cobrándose el impuesto de 15 milésimos (4 maravedíes) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo a los reglamentos vigentes.

Alicante 18 de diciembre de 1869.—El director, —Francisco Riera.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

# SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C<sup>A</sup>



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 20 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

**INJECTION BROU**

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Existe el método). 30 años de éxito. París, en casa del inventor. Brou, boulevard Magenta, 158.

Depósitos en Alicante Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

**LA UNION.**

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

CAPITAL SOCIAL 52.000.000 DE REALES.

La compañía se halla establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2, y tiene representantes en toda la Península e Islas adyacentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Exmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.

Exmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, Señor y propietario.

Ilmo. Sr. D. Romualdo López Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.

Director general. Exmo. Sr. D. Ramón Tejada

Director adjunto. Sr. D. Manuel de Orive.

RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y MARITIMOS.

Esta gran Compañía Nacional, la más importante por los capitales que tiene asegurados, y establecida sobre las bases más sólidas, asegura contra el incendio por primas más moderadas como las de cualquiera otra Compañía, todos los objetos muebles e inmuebles, cualquiera que sea el origen del fuego, no siendo este causado por guerra, invasión, motines, sublevación de fuerzas militares, volcanes y terremotos.

Asegura también, cuando se ha convenido en ello expresamente mediante una prima especial muy moderada, los daños que puedan ocasionar el rayo, las explosiones del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido accidente.

A falta de este convenio debidamente especificado en la Póliza, la Compañía responde solamente de los daños que ocasionó el incendio que es consecuencia de la explosión.

El seguro puede tener lugar no solamente á nombre del propietario, sino también á nombre de toda persona interesada en la conservación de la cosa asegurada.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuya caso la Compañía le rebaja la de un año sobre seis.

Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la pronta y exacta liquidación de sus siniestros.

El pago de estos se efectúa al contado ó dentro de los quince días siguientes á su arreglo sin descuento alguno.

LA UNION dió principio á sus operaciones, en 1.º de enero de 1857 y desde aquella fecha hasta 31 de diciembre de 1867 se han inscrito en sus registros:

**Capitales asegurados . Rs. 55,894.697,374...**

en igual periodo ha satisfecho á diferentes interesados.

**5,668 siniestros, importantes reales 32.956,394.**

Representante general de esta provincia, D. Manuel Roñero, plaza del Progreso, núm. 6, Auxiliares en Alicante, D. Cristóbal y D. Joaquín de Llavallol, D. Damián García y D. Francisco Simó y Ramis.—Elche, D. Marcial Coquillat.—Orihuela, D. José Martínez.—Torrevieja, D. Salvador Gómez.—Crevillente, D. Manuel Ruiz.—Dolores, D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sanchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Manuela Garmona.—Ibi, D. Juan Bautista Giner.—Alcoy, D. Rafael Llorente.—Pedreguer, D. Nadal Martí.—Ondara, D. Eduardo Bosch.—Denia, D. Luis Tono.—Jávea, D. Bonifacio Abi.—Villajoyosa, D. Rafael Rocafull.—Auxiliar ambulante y recaudador, D. Blas P. Gómez.

**COMPAÑIA CATALANA GENERAL**

DE

**SEGUROS.**

**RIESGOS MARÍTIMOS.**

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE

HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

PROVENZAL, CATALAN, GALLITO.

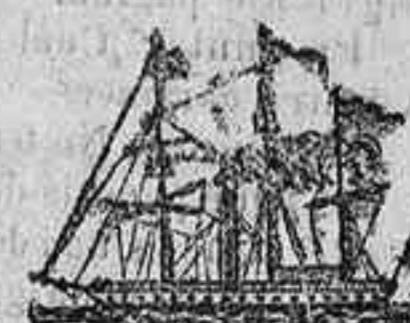
Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante; Córdoba á Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad Real á Badajoz y de Almorçón á Melilla.

Llegan á este puerto los domingos. Salen los martes por la tarde para Barcelona, Cete y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de trasportar á precios alzados desde y para todas las estaciones de los ferro-carriles indicados con destino á Génova, Lyon, Burdeos, Paris Lóndres y demás puntos de Europa.

Representante en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



**SEVILLA Y MARSELLA.**

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA.

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

**IMPRENTA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION**

RAFAEL JORDA

plaza del Progreso y calle Mayor,

ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina dotadas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de enquadernación se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas ínfimo á lo mas superior en chagrin, telas de seda y terciopelo, bien sujetándose á las muestras que se presenten ó á capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que esté a cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad y á precios sumamente arreglados.

**LA ESPAÑOLA,**

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la más antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

**A COMPRAR.**

En el antiguo y acreditado establecimiento de Tomás Sevilla, plaza Mercado, núms. 17, 18, se acaba de recibir una gran partida de manteca hamburguesa.

Queso de Chester, Gruyere y bota, producto de las mejores fábricas y de superior calidad.

También hay los excelentes garbanzos de Fuente Saúco. Todo á precios sumamente equitativos.

22

**COMPANIA**

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japón. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

**VENTA**

Se venden oliveras de un plantel de pilon y otros de superior clase, en la partida de la Cañada, camino de Agost, junto al tío Juan Cherret; siendo sus precios sumamente equitativos: darán razón en la imprenta de este periódico.

**VAPOR MONARCA**

Saldrá el 31 de diciembre para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivas, Gijón, Santander y Bilbao.

Consignatario Sres. Carratalá y Blanes.

**PILULES DEHAUT**

PILODRAS DEHAUT. Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. Al revés de otros purgativos,

este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, está completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

VAPOR VICTORIA

Saldrá el 28 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C.

¡¡OJO!! ¡¡OJO!! ¡¡MUCHO OJO!!

Cincuenta caricaturas y 192 páginas por una peseta

Almanaque de los chistes para reir todo el año de 1870.

El que compre este libro tiene asegurada la salud, la alegría y la felicidad por todo el año de 1870.

Es una especie de Revalenta que lo cura todo, cuesta solo 4 rs. y se venden en las librerías de Alicante.

También puede adquirirse remitiendo sello en carta á D. Jesús Gracia, Ave-Mao, núm. 12, entrepuerto, Madrid, quien lo mandará por el correo á cualquier punto que se le designe.

AVARDIENTE DE CAÑA

CALIDAD SUPERIOR, procedente de la Habana.—Almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Méndez Núñez.

VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las once de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la tarde, y se dirigirá á la casa señorial.